ANEXO IX

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:

La documentación para valorar estos criterios debe ser aportada por la persona licitadora en el sobre nº 2.

Puntuación máxima: 30 puntos.

Los criterios de adjudicación, se refieren a cada uno de los Lotes ofertados y a cada una de las propuestas de los licitadores.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1.1.- CAPACIDAD TÉCNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR. METODOLOGÍA Y CALENDARIO DE TRABAJO (máximo 30 pts):

1.1.1.- CAPACIDAD TECNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR (máximo 20 pts):

1.1.1.1.- Conocimiento acerca del aprovechamiento: (máximo 20 puntos)

Se valorará la Memoria n.º 1 que haya presentado el licitador (en papel) con objeto de acreditar el conocimiento suficiente del monte y asegurar el correcto aprovechamiento del recurso. Se tendrán en cuenta principalmente los conocimientos acerca de:

- Las características del relieve y del suelo
- El tipo de arboleda existente (especialmente en altura y en cantidad de fruto). La localización de las zonas con presencia de especies protegidas de flora y fauna.
- Accesos rodados de entrada y salida del monte o lote.
- Las demás infraestructuras existentes relacionadas con el aprovechamiento, su estado de conservación, funcionamiento, posibilidades de mejora y estimación de las reparaciones necesarias.
- Otras características, peculiaridades, usos o costumbres de la zona que puedan influir en el desarrollo del aprovechamiento:
- Tipología de los recolectores ajenos a la empresa.
- Problemática relacionada con el almacencamiento provisional de la piña en el monte y con la salida de la piña del mismo.
- Mercado de salida de la piña.
- Intensidad del uso público existente.
- Relación con otros aprovechamientos forestales.

1.1.2.- METODOLOGIA Y PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS (máximo 10 puntos)

1.1.2.1.- Metodología y programación de los trabajos (máximo 10 puntos)

Se valorará la metodología y la programación de los trabajos de aprovechamiento propuesta por el licitador en la Memoria nº 2, en la que se describirán los siguientes aspectos, los cuales serán valorados por la Comisión Técnica:

- Medidas a tomar para evitar la recogida de la piña en el monte antes del 1 de noviembre de cada año, fecha en la que comienza el periodo hábil de recogida de la piña.
- Mínimo número de trabajadores dados de alta en seguridad social que se compromete a emplear en la recogida de piña y otras labores relacionadas con el aprovechamiento. Si el licitador pretende variar el número de trabajadores empleados a lo largo del periodo hábil de recogida de la piña, la Memoria deberá incluir un calendario
- Medidas de protección para evitar accidentes laborales, tanto en lo que se refiere a la señalización y otras medidas de seguridad generales, como con respecto a los equipos de protección individual que la empresa proporcionará a los trabajadores.
- Periodicidad prevista en la salida de la piña del monte. Primeros destinos. Medidas que se proponen para facilitar el control de la piña que sale del monte, tanto en lo que se refiere a la piña recolectada, de forma ordenada, por los trabajadores de la empresa, como a aquella que pudiera salir del monte de forma irregular.
- Vigilancia en cuanto a control de caminos de entrada y salida. Vehículos disponibles, etc.

1.2.- MEJORAS (__ puntos)

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.
NO APLICA

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS DIRECTAMENTE O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

La documentación para valorar estos criterios debe ser aportada por la persona licitadora en el sobre nº 3.

Puntuación máxima: 70 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

2.1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (máximo 50 puntos)

Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - [\frac{IA - IO}{IA - PL}] \cdot PM$$

P = Puntuación del licitador en este apartado
PM= Puntuación máxima (50 puntos)
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por el licitador
PL= Canon mínimo de licitación

2.2.- CERTIFICADOS DE BUENA GESTION DEL LICITADOR (máximo 20 puntos).

Se valorarán según el baremo siguiente, los siguientes certificados que acrediten la buena gestión del licitador:

- Industria Agroalimentaria Ecológica (IAE) 5 PTS
- Licencia de uso Marca Parque Natural (MPN) 5 PTS
- Gestión forestal sostenible (PEFC ó FSC) 5 PTS
- Sistema de Gestión Ambiental (ISO – 14001) 5 PTS

La puntuación del licitador en este apartado se calculará de la siguiente forma:

$$P = IAE + MPN + PEFC/FSC + ISO$$

P = Puntuación del licitador en este apartado
IAE = Certificado que acredite la inclusión en el Registro andaluz de Industrias Agroalimentarias Ecológicas.
MPN = Certificado que acredite la licencia de uso de la Marca Parque Natural de Andalucía
PEFC/FSC = Certificado de Gestión Forestal Sostenible (PEFC ó FSC)
ISO = Certificado de Sistema de Gestión Ambiental